

Resolución de la Dirección General de Personal Docente por la cual se nombra la comisión de valoración para la evaluación de los méritos alegados por los participantes en la convocatoria del concurso de traslados de personal funcionario docente del cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y de inspectores de educación, convocado por la Resolución de 24 de octubre de 2023.

La Resolución de 24 de octubre de 2023 de la directora general de Personal Docente convoca concurso de traslados para el personal funcionario docente del cuerpo de inspectores al servicio de la Administración educativa y de inspectores de educación.

La base novena de la mencionada resolución prevé la designación de una comisión de valoración, nombrada por la directora general de Personal Docente, para la evaluación de los méritos alegados y debidamente justificados por las personas participantes.

De conformidad con lo previsto en dicha resolución, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

PRIMERO. Nombrar a los miembros de las comisiones de valoración que se relacionan en el Anexo I para la evaluación de los méritos alegados y debidamente justificados por las personas participantes en el concurso de traslados de personal funcionario del cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y de inspectores de educación.

SEGUNDO. Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante la directora general de Personal Docente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tengan su domicilio o, alternativamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la LRJCA de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

ANEXO I

COMISIÓ DE VALORACIÓ DEL PROCEDIMENT DE PROVISIÓ DE PUESTOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE INSPECTORES E INSPECTORAS DEPENDIENTES DEL ÀMBITO DE GESTIÓ DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

TITULARS

Presidente: Sergio Ballester Carmona
Vocales: Concha Tomás Bravo
Alfons Quesada Tormos
Pedro Granda Riera
Francisca Ripoll Mora

SUPLENTES

Presidente: Jesús García Martínez
Vocales: Alfonso Benaches Riera
Rut Teruel Naval
Miguel Bregel Horsfield
Ismael Martínez Ruiz